

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

Hoy se dictó lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 2.795

La Florida, 04 SEP 2015

VISTOS:

El decreto exento N° 2.458 de 6 de agosto de 2015; el memorando N° 291 de la Directora de Control de 25 de agosto de 2015; el decreto N° 372 de 14 de agosto de 2015, que dispone el nombramiento del Administrador Municipal; en general lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 2.458 de 2015, se declaró estado de emergencia para la comuna de La Florida

Que al respecto, los motivos que originaron la dictación del mencionado acto administrativo han cesado, siendo menester dejar sin efecto lo decretado

DECRETO:

Déjase sin efecto lo dispuesto en el decreto exento N° 2.458 de 6 de agosto de 2015.

La parte que sienta afectados sus derechos con la dictación de la presente resolución podrá interponer el recurso de legalidad para ante el órgano que dictó el acto administrativo que se impugna dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, publíquese en el sistema de información Mercado Público-Chile Compra, manténgase una copia íntegra de este texto en la oficina de partes y archivo, sugerencias y reclamos, comuníquese, transcribese mediante sistema electrónico a todas las direcciones municipales, y hecho, archívese.

FDO: NICOLAS PIZARRO JULIA, Alcalde Subrogante, Marcelo San Martín Bravo, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

NPJ/MLSR/MS
253697



3/01

~~MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
*